



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2789063
EXP. N°	1892101

ACUERDO REGIONAL N° 245-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de julio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Dictamen N° 11-2018-GRJ-CR/CPPTyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el Acuerdo Regional N° 169-2018-GRJ/CR, Acuerda: Artículo Primero.- Encargar a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional el estudio, evaluación y emisión del dictamen sobre la propuesta de aprobación del Estatuto de la "Mancomunidad Regional de los Andes" a través de Ordenanza Regional, propuesto por el Presidente de la Asamblea de la "Mancomunidad Regional de Los Andes" con Oficio N° 001-2018-MRDLA/A-P. Que, con Oficio N° 164-2018-MRDLA/PE-GG, de fecha 28 de junio de 2018, el Ing. Jesús O. Quispe Arones – Gerente General de la Mancomunidad Regional de Los Andes, remite el siguiente documento:

- El 04 de agosto de 2016 en la Sesión de Asamblea llevada a cabo en la ciudad de Marcona: se acuerda, Artículo Primero.- APROBAR el Estatuto de la Mancomunidad Regional de los Andes; que consta de treinta y seis(36) artículos y cuatro (04) disposiciones complementarias finales. Artículo Segundo.- DISPONER, que la Gerencia de la Mancomunidad Regional de los Andes, publique el presente Acuerdo en el Portal Electrónico de la Mancomunidad Regional de Los Andes.

Que, con Oficio Múltiple N°001-2018-MRDLA/A-P, el Presidente de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes – Rubén Mendoza Loayza manifiesta al Consejero Delegado del Consejo Regional de Junín – Pedro Misael Martínez Alfaro, que solicita la emisión y publicación de Ordenanza Regional que ratifica la aprobación del Estatuto de la Mancomunidad Regional de los Andes en cumplimiento a lo acordado en los siguientes Actas:

- Acta de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de los Andes, de fecha 07 de abril de 2017 suscrito por los Consejeros Regionales Asambleístas de las Regiones de: Apurímac,

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abg. Tricia María Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1504
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Ayacucho, Ica, Huancavelica y Junín, trataron en el quinto punto de la agenda, sobre el levantamiento de observaciones efectuadas el Estatuto de la Mancomunidad Regional, concluyendo, que el Dr. Yuri Chesman Olaechea cumpla el rol de asesor para levantar las observaciones junto con el secretario Técnico.

- Acta de la II Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes, de fecha 18 de julio de 2017, donde los Gobernadores: Gobernador Regional de Apurímac – Wilber Venegas Torres, Gobernador Regional de Ica – Fernando Cillóniz Benavides, Gobernador Regional de Junín – Ángel Dante Unchupaico Canchumani, Vice Gobernador Regional de Ayacucho – Víctor De la Cruz Eyzaguirre, Vice Gobernador Regional de Huancavelica – Pavel Lacho Gutiérrez, trataron en el segundo punto de la Agenda, la aprobación del Estatuto, incorporando nuevas funciones que deberán delegar los gobiernos regionales y ratificarse en cada uno de los Consejos Regionales miembros de la Mancomunidad Regional de Los Andes y Acordaron: FACULTAR al Presidente Ejecutivo, la aprobación de la Modificación del Estatuto de la Mancomunidad Regional de los Andes.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lucila María Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

Que, el Estatuto de la Mancomunidad Regional de Los Andes, es un conjunto de Títulos, Capítulos, Artículos y Numerales que tienen como:

- Finalidad del Estatuto:
 - La integración interdepartamental política y administrativa.
 - El desarrollo regional.
 - La participación de la sociedad.
 - El proceso de regionalización.
 - Erradicación de la pobreza extrema, desnutrición crónica infantil y anemia.
 - La sostenibilidad del medio ambiente.
- Objeto del Estatuto de la Mancomunidad de Los Andes:
 - Fomento de planes, programas y proyectos para la lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia.
 - Fomento al desarrollo económico y productivo de la agroindustria y agro exportación.
 - Fomento de la competitividad en el ámbito mancomunidad regional, en el marco del Plan Nacional de Competitividad del Consejo Nacional de Competitividad.
 - Promoción de la política, planes y proyectos del turismo interdepartamental.
 - Fomento de programas y proyectos de cosecha y siembra de agua interdepartamental.
 - Fomento de la prevención y gestión del riesgo de desastres.
 - Impulso de la modernización de la gestión pública en el ámbito de las entidades públicas de la mancomunidad regional.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



- Fomento de los servicios de calidad en salud y la educación en el ámbito de la mancomunidad regional, en el marco de las políticas del gobierno nacional, priorizando los servicios de atención de primera infancia y salud materna investigación y financiamiento de proyectos.

Que, contando con el Dictamen N°11-2018-GRJ-CR/CPPPATyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, donde se ratifica la aprobación del Estatuto de la Mancomunidad Regional de los Andes que contiene un conjunto de Títulos, Capítulos, Artículos y numerales, mediante una Ordenanza Regional, para continuar con los pasos establecidos para la Inscripción del Estatuto de la Mancomunidad de Los Andes establecidos en la Resolución de Secretaria Ejecutiva de Descentralización N°014-2016-PCM/SD, de fecha 24 de mayo de 2016.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera, que se apruebe la ratificación de la aprobación del Estatuto de la Mancomunidad Regional de Los Andes por considerar que esta ceñido de acuerdo a Ley, porque consta el Acta la Sesión de Asamblea de la Mancomunidad de Los Andes llevada a cabo en la ciudad de Marcona el 04 de agosto de 2016 y se debe de continuar con los pasos a seguir para la Inscripción del Estatuto de la Mancomunidad de Los Andes establecidos en la Resolución de Secretaria Ejecutiva de Descentralización N°014-2016-PCM/SD, de fecha 24 de mayo de 2016.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORIA** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR, El Dictamen N°11-2018-GRJ-CR/CPPPATyDI, sobre aprobar el proyecto de Ordenanza Regional que ratifica la aprobación del Estatuto de la Mancomunidad Regional de los Andes.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lucilla María Chávez Ceramamaca
C.A.J. 1804
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL